



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/689J
Procedimiento:	Contratación de suministros por procedimiento abierto
Asunto:	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR CON MEDIOS MUNICIPALES POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA
Contratación y patrimonio (MJSABATER)	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR CON MEDIOS MUNICIPALES POR EL DEPARTAMENTO DE CALIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es objeto del contrato el suministrar los materiales necesarios para poder desarrollar las labores asignadas al personal del departamento de calidad urbana de Novelda.

Los operarios municipales necesitan disponer de materiales, herramientas y medios auxiliares para poder desarrollar su actividad diaria.

Los suministros a realizar son los descritos en el Pliego de Condiciones técnicas particulares.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde los números:

Lote	Material	Código CPV
1	Ferretería	44316400
2	Pintura	4481000
3	Fontanería	44316000
4	Carpintería	45422000
5	Construcción	44420000



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

6	Electricidad	09310000
7	Alquiler maquinaria	45500000
8	Jardinería	16160000
9	Herrería	44316510
10	Hormigón	44114000
11	Asfaltos	44113620

2.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato asciende a un total de 29.980 euros, correspondiendo la cantidad de 24.776,84 a la base Imponible y la cantidad de 5.203,16 al IVA (21%).

La distribución por lotes es la siguiente:

Lote	Material	Presupuesto sin IVA	Presupuesto IVA incluido
1	Ferretería	1.487,60	1.800,00
2	Pintura	1.983,47	2.400,00
3	Fontanería	2.975,21	3.600,00
4	Carpintería	1.115,70	1.350,00
5	Construcción	7.933,88	9.600,00
6	Electricidad	3.000,00	3.630,00
7	Alquiler maquinaria	1.322,31	1.600,00
8	Jardinería	2.231,40	2.700,00
9	Herrería	743,80	900,00



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

10	Hormigón	1.239,67	1.500,00
11	Asfaltos	743,80	900,00
	Suma	24.776,84	29.980,00

Una vez aprobados los presupuestos municipales por el Ayuntamiento en Pleno y visto que se destinan 29.980 euros a la adquisición de materiales, herramientas y medios auxiliares para que la brigada municipal de obras y jardines pueda llevar a cabo las labores que tiene asignada, el Pliego de Condiciones se ajustará a esta cantidad.

El importe presupuestado es claramente inferior a la requerida para cubrir las necesidades reales de suministro tanto para este año como para los próximos.

3.- PROCEDIMIENTO.

Al tratarse de un contrato de suministros se propone su adjudicación por procedimiento abierto, en que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

La tramitación del expediente será ordinaria, según lo establecido en el artículo 116 y ss. de la Ley 9/2017, publicándose el anuncio de licitación en el perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la citada Ley

La presentación de proposiciones supone la aceptación por las empresas concursantes del contenido de los pliegos del concurso.

4.- DURACIÓN.

La duración del contrato de este servicio será de dos años prorrogable por otros dos años, hasta un máximo de cuatro años, con sujeción a la legislación vigente sin que la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas pueda exceder de cuatro años.

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se debe establecer un plazo de garantía de doce meses que comenzará a contar desde la finalización del contrato.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá únicamente a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El precio se valorará concediéndose la máxima puntuación 100 puntos a la oferta más ventajosa de las proposiciones presentadas que no hayan sido rechazadas, considerándose como más ventajosa aquella que ofrezca un porcentaje de baja mayor sobre los precios establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

7.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP 2017 y a los artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP 2017.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera ante el órgano de contratación en la forma prevista en ella artículo 87.1^a) de la Ley 9/2017

Los licitadores acreditarán su solvencia profesional en la forma prevista en el artículo 90.1^a) de la citada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.